

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00139 00

Se corrige el auto del 28 de mayo de 2021, en los términos del artículo 286 del C.G.P., en el sentido de indicar que la presente demanda fue promovida en contra de ANA MERCEDES MATAMOROS DE APONTE y no como allí se indicó.

Por secretaría, procédase a elaborar el oficio ordenado en auto del 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 134 del 01 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00da8c31d75533c67e78fa1c59d7a1ef4ee54fe6c71a1aa6741cb8430de1b535**

Documento generado en 30/09/2021 07:00:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>